Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

640

En [illegible] D. Antonio [illegible] Thomas Seleran y D. Domingo Antonio [illegible] con Diputados [illegible] en compañia de [illegible] D. Alonso de la Sierra y Molina [illegible] mismo Regidor, [illegible] conferido en [illegible] de [illegible] nuevamente con el D. Luis de Salgado, del consejo de [illegible] en el Real de Castilla, sobre el precio de [illegible] encabezamientos de los dros. de Millones, [illegible] por [illegible] estandiendose a dar por valor dellas hasta en cantidad de seis quentos de [illegible] aquen Ciudad no ha asentido, pretendiendo sean seiscientos y [illegible] a [illegible] bargo de las Razones que han procurado [illegible] al mejor logro y conveniencia del encabezamiento; dan quenta a esta [illegible] para que [illegible] esta noticia, [illegible] lo que sea mas conveniente y entendida por ella de conformidad, acordo que [illegible] insistan en el ofrecimiento de dhos seis quentos, [illegible] encabezamiento y [illegible], [illegible] a Uno y otro dros. todo su distrito y [illegible], representando todos los motivos que a [illegible] asisten para el convenio de los seis quentos ofrecidos, y con especialidad el ser precisso que [illegible] a Millones, en el primer año, es precisso sea considerable [illegible], por la falta de cosecha de vino, de donde [illegible] mayor nervio, por [illegible] ninguna en [illegible] vecinos, [illegible] quando la cosecha benidera, [illegible] el consumo della no puede tener principio hasta primeros del año [illegible] que viene, en cuyo tiempo han corridos nueve meses de su arrendamiento, [illegible] casi de todo [illegible] cuya carga es precisso [illegible] de las siguientes pagas, y impida la extension al precio principal [illegible] el franquear del todo, por alivio de los vecinos, [illegible] mente de los mas pobres los dros. de las carnes, [illegible] en las demas especies y [illegible] discurra los medios menos gravosos para sus vecinos; y siendo su [illegible] servido de convenir en dhos seis quentos, los Cavalleros Comisarios pasaran a [illegible] las demas cosas para su [illegible], asi como forma de pagas y condiciones del arrendamiento, poniendo especial atencion a prevenirla de mutacion de moneda, contingencia de [illegible], cumplimiento de la [illegible], alteracion de dros. [illegible] en atencion al grave [illegible] de las galeras, [illegible] al consumo de la [illegible] de tener [illegible] las carnicerias [illegible] para el efecto de su [illegible], para lo qual se [illegible] Despacho [illegible] por los tribunales donde toca. [illegible] necesario [illegible] esta ciudad [illegible] rendar o [illegible] en la [illegible] [illegible] administracion de dhos dros. [illegible] de ellos, a la persona o personas que [illegible]: haziendo todas las [illegible] prevenciones que parezieren necesarias y convenientes a esta ciudad [illegible] dando [illegible] para que con [illegible] lo que mas convenga.

[illegible] D. Antonio [illegible] el nombrar en [illegible] de la Pesquera [illegible] hasta el dia de [illegible] nombra por tal [illegible] a [illegible]

[illegible] para [illegible] el Señor [illegible] [illegible]

[illegible]